

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 71 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día veintiséis (26) de enero de 2018, se libró oficio de oferta formal de compra No. OFC-364-2018, dirigida a los señores **ARTURO RODRIGUEZ Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**; para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá D.C., 26 de enero de 2018

OFC-364-2018

Señor
ARTURO RODRIGUEZ
Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
 Predio denominado "LA CEIBA" SEGUN FMI
 Municipio de Guataquí
 Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO ENTRE LAS SIGUIENTES ABCISAS: AREA REQUERIDA 1: ABCISIA INICIAL K37+480,16 Y ABCISIA FINAL K38+218,55; AREA REQUERIDA 2: ABCISIA INICIAL K37+479,34 Y ABCISIA FINAL K38+219,51 DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA - PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 2, MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL No. 253240001000000040002000000000** Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 307-2652** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT.

Respetados señores,

La Concesión Alto Magdalena S.A.S, sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial identificada con NIT: 830.125.996-9, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014; Proyecto que fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-2-0160**, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado "LA CEIBA" (según FMI), ubicado en zona rural del municipio de Guataquí, del departamento de Cundinamarca, identificado con las cédula catastral No. 253240001000000040002000000000 Y matricula inmobiliaria No. **307-2652** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot. El área requerida de terreno en el predio descrito es de **CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE COMA CERO SIETE METROS CUADRADOS (14.157,07m2)**, que incluye las siguientes construcciones y mejoras: **PROPIETARIO ARTURO RODRIGUEZ: 5,90 m CERCA MEDIANERA:** en postes de madera aserrada cada 1.50 m con tres hilos de alambre de púas. Y cuenta con los siguientes cultivos y/o especies vegetales: 2 unidades de Acacio (D: 0,10 m - 0,20 m); 9 unidades de Algarrobo (D: 0,10 m - 0,20 m); 6 unidades de Chicala (D: 0,10 m - 0,20 m); 2 unidades de Cumula (D: 0,10 m - 0,20 m); 4 unidades de Dinde (D: 0,10 m - 0,20 m); 16 unidades de

OP

OB

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Diomate (D: 0,10 m - 0,20 m); 7 unidades de Guacimo (D: 0,10 m - 0,20 m); 5 unidades de Guayacan Amarillo (D: 0,10 m - 0,20 m); 3 unidades de Matarraton (D: 0,10 m - 0,20 m); 7 unidades de Naranjuelo (D: 0,10 m - 0,20 m); 9 unidades de Neem (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Payande (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Resbalamono (D: 0,10 m - 0,20 m); 6 unidades de Totumo (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 Varasanta (D: 0,10 m - 0,20 m); 2 unidades de Algarrobo (D: 0,20 m - 0,40 m); 7 Diomate (D: 0,20 m - 0,40 m); 8 unidades de Guayacan Amarillo (D: 0,20 m - 0,40 m); 3 unidades de Naranjuelo (D: 0,20 m - 0,40 m); 4 unidades de Nim (D: 0,20 m - 0,40 m); 1 unidad de Algarrobo (D: 0,40 m - 0,60 m); 3 unidades de Naranjuelo (D: 0,40 m - 0,60 m); 2 unidades de Payande (D: 0,40 m - 0,60 m); 1 unidad de Guayacan amarillo (D: 0,40 m - 0,60 m); 1 unidad de Payande (D > 0,60 m); 11.801,00 m² Cobertura natural. **MEJORA 1 (CELSE GARZON SAPUY):** 27,81 m² Construcciones: C1: Construcción con medidas de 5,00m de largo x 3,50m de ancho. Con piso en tierra, cerramiento y cubierta con tejas de eternit y madera. Distribución 1 habitación. Construcciones anexas: GALPÓN 1: Con medidas de 10,30m de largo 2,70m de ancho, con piso mixto en cemento (8,00m²) y en tierra (19,81m²), con 8 soportes en madera de 1", cerramiento en malla hexagonal y cubierta en plástico con estructura en madera, cuenta con un portón de 0,80m de ancho x 1,50m de alto en zinc. **MEJORA 2 (JORGE GARZON):** Construcciones y construcciones anexas: 27,30 m² de C2: Construcción con medidas de 7,00m de largo x 3,90m de ancho. En bahareque con piso en tierra y cubierta a dos aguas en zinc con cerchas en madera. Distribución: 2 Habitaciones; 17,50 m² de C3: Cocina con medidas de 5,00m de largo x 3,50m de ancho. Piso en tierra, cerramiento en guadua y cubierta a dos aguas con teja de zinc y cerchas en madera; 1,35 m² de BAÑO 1: Con medidas de 1,5m de largo x 0,90m de ancho. Con piso en tierra, cerramiento en teja de zinc con 4 soportes en madera de 2" y sin cubierta. Cuenta con sanitario sin sisterna; 6,00 m² ENRAMADA 1: Zona de lavado con medidas de 4,00m de largo x 1,50m de ancho. Piso en tierra, 6 soportes de 2 pulgadas y cubierta con plástico y estructura en madera. Cuenta con un tanque de plástico de 500L; 28,40 m de CERCA 1: cerca en postes de madera común cada 1.50 m con tres hilos de alambre de púas y malla hexagonal. 1 PORTÓN 1: Con medidas de 1,60m de ancho x 1,65m de alto, de dos hojas con marcos metálicos en Angulo de 1", una de las hojas cuenta con 8 varillas horizontales y 2 verticales de 1/4", la otra cuenta con 7 varillas verticales y 18 horizontales de 1/4". Con 2 soportes en madera aserrada de 0,13 m por 0,13 m de base y 1,90 m de altura. **MEJORA 3 (JACQUELINE DIAZ GONZALEZ):** Construcciones: 44,72 m² de C4: Construcción de forma irregular. En bahareque, piso en concreto alistado y cubierta a dos aguas con tejas de zinc y estructura en madera, cuenta con una puerta en madera con medidas de 0,70m de ancho x 1,80m de alto, 2 ventanas metálicas una con medidas de 0,94m de ancho x 1,00m de alto y la otra con 1,00m de ancho x 1,20m de alto. Distribución: 2 Habitaciones y sala. Construcciones anexas: 11,06 m² de ENRAMADA 2: Con medidas de 6,70m de largo x 1,65m de ancho. Piso en placa de concreto, 4 soportes en madera rolliza de 3", cubierta en teja de zinc soportada en cercha de madera rolliza. 7,70 m² de ENRAMADA 3: Cocina con medidas de 2,85m de largo x 2,70m de ancho. Piso en tierra, 4 soportes en madera rolliza de 3", cubierta en teja de zinc soportada en cercha de madera rolliza. 8,51 m de CERCA 2: En esterilla de guadua y dos hilos de alambre de púas a 1,5 m de altura. 26,56 m de CERCA 3: Con 7 hilos en alambre de púas y postes en madera cada 2,00m. 11,53 m de ENRAMADA 10: Con medidas de 4,35m de largo x 2,65m de ancho. Piso en tierra, 4 soportes en madera rolliza de 1 1/2", cubierta en teja de zinc soportada en cercha de madera rolliza. **MEJORA 4 (PASTOR GARZON):** Construcciones: 30,05 m² de C5: Construcción con medidas de 3,78m de ancho x 7,95m de largo. En bahareque pintado, cubierta en tejas de zinc soportadas en estructura de madera rolliza, piso en concreto. Cuenta con una puerta en madera de 1,00m x 1,90m y ventana metálica de 1,00m x 1,00m sencilla sin vidrio. Distribución: Sala y 2 habitaciones. 48,93 m² de

ep

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

C6: Construcción de forma irregular. En bareheque pintado, cubierta en teja de zinc soportada en estructura de madera rolliza, piso en concreto alistado, 3 puertas en madera de 0,70m de ancho x 1,80m de alto y sin ventanas. Distribución: 4 habitaciones. 1,20 m² de BAÑO 2: Con medidas de 1,20 m de largo x 1,00 m de ancho. 4 soportes en madera de 1", cubierta en zinc cerramiento en polisombra y piso en concreto 0,15m de espesor, con sanitario sin sisterna. Construcciones anexas: 11,39 m² de ENRAMADA 5: Con medidas de 6,70m de largo x 1,70m de ancho, Cuenta con 3 soportes en madera rolliza de 1", cubierta adosada en teja de zinc soportada en cerchas de madera rolliza y piso en tierra pisada. 18,62 m² de ENRAMADA 4: Con medidas de 4,35 m de largo x 4,28 m de ancho, con 8 soportes en madera rolliza de 2", cubierta en plástico soportado en cercha de madera rolliza y guadua y piso en tierra pisada. 17,95 m² de ENRAMADA 6: Utilizada como Cocina con medidas de 9,97m de largo x 1,80m de ancho, con 6 soportes en madera rolliza 1 1/2", cubierta adosada en teja de zinc con cerchas de madera rolliza y piso en tierra pisada. 4,94 m² de GALPÓN: Con medidas 2,60 x 1,90 m con cerramiento en guaduas y malla de pollo hexagonal con cubierta en bolsa plástica. 33,72 m² de CERCA 4: En esterilla de guadua y dos hilos de alambre de púas a 1,5 m de altura. 1 PORTÓN 2: Marco guadua a una hoja con medidas de 1,00 m de ancho x 1,20m de alto, con 10 esterilla en guadua verticales de 1,50m de alto. Soportado sobre dos machones de madera común de 0,13 m por 0,13 m de base y 1,60 m de altura. 1 PORTÓN 3: Marco en guadua a una hoja con medidas de 1,30 m de ancho x 1,20m de alto, con 9 esterilla en guadua verticales de 1,50m de alto. Soportado sobre dos machones de madera común de 0,10 m por 0,10 m de base y 1,56 m de altura. Y cultivos: 3 unidades de Neem (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Acacio (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Neem (D: 0,20 m - 0,40 m). **MEJORA 5 (CLEMENTE REYES):** Construcciones: 20,15 m² de C7: Construcción con medidas de 5,10m de largo x 3,95m de ancho. En bareheque pintado, cubierta en teja de zinc soportada sobre estructura en madera rolliza, piso en concreto afindo. Puerta metálica de 1,00m x 1,90m y 2 ventanas con estructura metálica, distribución: Una habitación. Construcciones anexas: 72,92 m de CERCA 5: cerca viva en cactus de 1.80 m de altura con separación de 0,30m entre plántulas y postes de madera rolliza con un hilo de alambre de púas. 1 PORTÓN 4: De una hoja con marco metálico de 1" con medidas de 2,55m de ancho x 1,30m de alto, cuenta con 8 barrotes metálicos horizontales de 1" y 9 barrotes verticales metálicos con longitud de 0,23m. Con dos soporte en madera común de 0,10 m por 0,10 m de base y 1,56 m de altura. 3,33 m² TANQUE: En concreto con medidas de 1,85m de largo x 1,80m de ancho x 0,85m de alto x 0,15m de espesor. (V: 2,83m³). 0,57 m² de LAVADERO 1: En concreto con medidas de 0,95m de largo x 0,60m de ancho x 0,80m de alto x 0,10m de espesor. 6,48 m² de GALPÓN 2: Con medidas de 2,70m de largo 2,40m de ancho, con piso en tierra, con 8 soportes en madera de 1", cerramiento en malla hexagonal y cubierta en plástico con estructura en madera, cuenta con un portón con marco en madera de 0,90m de ancho x 1,00m de alto. Y cultivos: 8 unidades de Totumo (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Algarrobo (D: 0,10 m - 0,20 m); 2 unidades de Anón (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Mamoncillo (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Ciruelo (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Mirto (D: 0,10 m - 0,20 m); 2 unidades de Neem (D: 0,10 m - 0,20 m); 12 unidades de Sábila. **MEJORA 6 (GUSTAVO ALVAREZ ZARATE):** construcciones: 4,54 m² de C8: Baño con medidas de 2,67m de largo x 1,70m de ancho, muros de carga en bloque de cemento pañetado, cubierta en placa de concreto y piso en concreto alistado. Con mobiliario básico (Sanitario, Lavamanos y ducha), sin enchape; 21,19 m² de C9: Construcción de forma irregular, en bahareque pintado con altura de 2,00 m y sobre el bahareque muro en bloque pañetado y pintado con una altura de 1,20 m, cubierta en teja de zinc soportada en cercha de madera aserrada, piso en concreto con mineral. Distribución: cocina y 1 habitación, cuenta con 2 puerta metálicas con medidas de 0,80m de ancho x 1,90m de alto y 2 ventanas de 1,75m de ancho x 1,40m de alto. Construcciones anexas: 43,30 m de CERCA 6: cerca viva en limon

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

swinglea con plantulas sembradas cada 0,50 m y alturas promedio de 0,70m cuenta con postes de madera común cada 1,50 m de distancia y 1.80 m altura con malla eslabonada electrosoldada con 5 hilos de alambre de púas. **1 PORTON 5:** Marco metalico en tubo de 1 1/2" con medidas de 3,20m de ancho x 2,00m de alto, de dos hojas con 16 tubos rectangulares con perfil metalico de 0,18 x 0,13 x 2,37m de alto. Soportado con dos tubos metalicos de 4" de 4,00m de alto. Con medidas de : 3,20 m de ancho por 2.00 m de alto. Con 16 tubos verticales metalicos y marco en tubo de 1" 1/2 anclado en 2 tubos metalicos verticales de 2" y 2.50 de altura, reforzados con 3 tubos horizontales de 1" 1/2 y estructura metalica que funciona como parasol. 13,41 m de **CERCA 7:** En esterilla de guadua de 2,00m de alto y dos hilos de alambre de púas. 9,20 m2 de **ENRAMADA 7:** Con medidas de 3,54m de largo x 2,60m de ancho, con 3 soportes en madera rolliza de 3", 2 de ellos anclados en bases de concreto de 0.15 m de diámetro y 0.30 m de altura, con cubierta en teja de zinc soportada en cercha de madera aserrada, piso en placa de concreto de 0,20m de espesor. Cuenta con una alberca en concreto con medidas de 2,00m de largo x 1,70m de ancho x 1,00m de alto x 0,15m de espesor (A: 3,40m2), (V: 3,40m3). 2,56 m2 de **POZO SEPTICO 1:** Con medidas de 1,60m de largo x 1,60m de ancho x 3,00m de profundidad con tapa en concreto de 0,15m de espesor. 16,00 m2 de **ENRAMADA 8:** Con medidas de 4,00m de largo x 4,00m de ancho, con 4 soportes metalicos de 1" anclados a cuatro bases de concreto con medidas de 0,30m de largo x 0,30m de ancho, dos de ellos con 0,20m de alto y los otros con 0,35m de alto, cubierta en polisombra soportada en cercha metalicas y piso en placa de concreto 0,10m de espesor. 5,56 m2 de **ENRAMADA 9:** Con medidas de 2,45m de largo x 2,27m de ancho, con 4 soportes en guadua de 3" anclados a 4 bases cilindricas de concreto con 0,30m de alto, cubierta con hojas secas de palma con estructura en guadua y piso en tierra pisada. dua cubierta en paja seca soportada en cercha de madera aserrada piso en tierra pisada, soportada sobre 4 bases cilindricas de concreto de 0,15 m de diametro y 0,50m de altura. Tanque de almacenamiento de agua en bloque pañetado y pintado de 2.00 m x 1.70 m x 1.10 m con ceramica en el interior (volumen de 3,74 m) con placa de granito que funciona como lavadero de 0.80 m x 1.70m, espesor de 0.15 m contenido dentro de la Enramada 8. 9,45 m2 de **ZONA DURA 1:** en concreto con medidas de 6,30m de largo x 1,50m de ancho x 0,15m de espesor. Con un borde en ladrillo con medidas de 6,30m de largo x 0,10m de ancho x 0,10m de alto. 7,84 m2 de **ZONA DURA 2:** en concreto alistado con medidas de 4,90 m de largo x 1.60 m de ancho x 0,20m de espesor. Cultivos: 17 unidades de Neem (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Guacimo (D: 0,10 m - 0,20 m); 1 unidad de Mamoncillo (D: 0,20 m - 0,40 m). **MEJORA 7 (RICARDO CARDONA SUAREZ):** 22,11 m2 **Construcciones: C10:** Construcción de forma irregular, en bahareque pintado, piso en concreto y cubierta con teja de zinc con estructura en madera. Distribución: 2 habitaciones y 1 cocina. Construcciones anexas: **1 DUCHA:** Con medidas de 2,25m de largo x 0,80m de ancho. Cuenta con un tanque con medidas 1,30m de largo x 0,80m de ancho x 0,80m de alto x 0,15m de espesor, un muro de 1,20m de largo x 1,15m de alto con placa en concreto con medidas de 1,20m de largo x 0,80m de ancho x 0,10m de espesor. **1 POZO SEPTICO 2:** Con medidas de 1,30m de largo x 1,30m de ancho x 3,00m de profundidad con tapa en concreto de 0,15m de espesor. Cuenta con un sanitario sin sisterna. **1 LAVADERO 2:** En concreto con medidas de 1,00m de largo x 0,65m de ancho x 0,80m de alto x 0,15m de espesor. 10,80 m2 **ENRAMADA 11:** Con medidas de 5,40m de largo x 2,00m de ancho. Piso en tierra, 3 soportes en madera de 3", cubierta en teja de zinc soportada en cercha de madera rolliza. 7,60 m2 de **ENRAMADA 12:** adosada con medidas de 3,10m de largo x 2,45m de ancho. Piso en placa de concreto de 0,15m de espesor, 1 soportes en madera rolliza de 2", cubierta en teja de zinc soportada en cercha de madera rolliza. Cultivos: 342 unidades de sábila.

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del Avalúo comercial corporativo del predio con ficha predial número ALMA-2-0160 elaborado por la LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAÍZ es la suma de: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$17.481.702,40)** correspondiente al avalúo comercial del área de terreno y las mejoras plantadas en el área objeto de oferta por el propietario.

De igual forma, en atención a que sobre el predio en mención fueron construidas siete (7) mejoras por personas ajenas al propietario, dentro del informe valuatorio fueron considerados los valores de las respectivas mejoras como se describen a continuación: **MEJORA 1 (CELSO GARZON SAPUY)** por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (1.816.345,90)**; **MEJORA 2 (JORGE GARZON)** por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$10.363.380,00)**; **MEJORA 3 (JACQUELINE DIAZ GONZALEZ)** por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$12.639.322,00)**; **MEJORA 4 (PASTOR GARZON)** por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$20.562.836,60)**; **MEJORA 5 (CLEMENTE REYES)** por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$8.336.912,35)**; **MEJORA 6 (GUSTAVO ALVAREZ ZARATE)** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$24.022.662,60)**; **MEJORA 7 (RICARDO CARDONA SUAREZ)** por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$10.187.150,10)**

Así las cosas, el valor total de la presente Oferta Formal de Compra es de: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$17.481.702,40)** correspondiente al avalúo comercial del área de terreno y las mejoras plantadas en el área objeto de oferta por el propietario y a los mejoratarios como se describen a continuación: **MEJORA 1 (CELSO GARZON SAPUY)** por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (1.816.345,90)**; **MEJORA 2 (JORGE GARZON)** por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$10.363.380,00)**; **MEJORA 3 (JACQUELINE DIAZ GONZALEZ)** por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$12.639.322,00)**; **MEJORA 4 (PASTOR GARZON)** por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**

ep *ed*

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

(\$20.562.836,60); MEJORA 5 (CLEMENTE REYES) por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$8.336.912,35); MEJORA 6 (GUSTAVO ALVAREZ ZARATE) por valor de VEINTICUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$24.022.662,60); MEJORA 7 (RICARDO CARDONA SUAREZ) por valor de DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$10.187.150,10).

A partir de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la Oferta Formal de Compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro del término de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la Oferta Formal de Compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-2-0160, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-2-0160-2017, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTELO PICO
Gerente General
Concesión Alto Magdalena S.A.S
Entidad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Elaboró: Stieffy Lynch Barerra
Revisó: Lourdes Finc
Aprobó: Juan Harvey Vanegas

Página 6 de 6

Que Concesión Alto Magdalena envió la comunicación de citación para la notificación personal CIT-364-2018 de fecha 26 de enero de 2018 mediante correo certificado SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72 guía de venta No. RN899450340CO a la dirección del predio en Guataquí denominado "LA CEIBA" SEGÚN FMI, sin embargo la empresa de mensajería contratada certifica que no se pudo entregar la correspondencia; teniendo en cuenta lo anterior el concesionario procedió a publicar la mencionada citación en la página de la concesión <http://www.altomagdalena.com.co/homepage/19-sample-data-articles/noticias/380-notificaciones-por-aviso-noviembre-13>, por un término de cinco (5) días hábiles.

Hasta la fecha el propietario no ha concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse del acto de oferta formal de compra OFC-364-2018, conforme a lo indicado en la comunicación de citación remitida por correo certificado y publicada en la página de la Concesión.

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

En la citación se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificar personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso mediante publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la Calle 13 No. 10-16 Centro Comercial Celi, Municipio de Honda - Tolima.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Se anexa para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial, del Plano Topográfico, de la faja de terreno a adquirir y del Avalúo Comercial Corporativo, La enajenación voluntaria y la expropiación se encuentra reglamentadas dentro del Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, el capítulo I del título IV de la Ley 1682 y en la Ley 1742 de 2014.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 10 8 MAR 2018 A LAS 7.00 A.M.

DESIJADO EL 1 4 MAR 2018 A LAS 6:00 P.M



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Copia íntegra de la oferta formal de compra y Ficha Predial, plano predial, informe de avalúo y normas.
 Elaboró: Steffy Linch Barrera
 Revisó: Juan Harvey Vanegas